



AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación




TÉRMINOS DE REFERENCIA

“FORTALECIMIENTO DE LA INTERSECTORIALIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ECADERT, CON ÉNFASIS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS”

Términos de referencia suscritos entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía (España) y Consejo Agropecuario Centroamericano a través de su Secretaría Ejecutiva, para la ejecución de las actividades en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de la intersectorialidad en la implementación de la ECADERT, con énfasis en los territorios priorizados” EXP. 2017DEA018.

- I. OBJETO DEL DOCUMENTO
- II. MARCO LEGAL (NORMATIVO)
- III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- IV. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y SUS RESPONSABILIDADES
- V. CONTRIBUCIÓN FINANCIERA.
- VI. MECANISMOS DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN
 - VI.1. Planificación
 - VI.2. Ejecución y gestión
 - VI.3. Seguimiento
 - VI.4. Procedimientos de Adquisición y Contratación.
 - VI.5. Modificaciones del proyecto
 - VI.6. Justificación Técnica y Financiera
- VII. VISIBILIDAD
- VIII. VIGENCIA
- IX. ANEXOS
 - IX.1. Resolución de Concesión de 22 de diciembre de 2017
 - IX.2. Documento de Formulación del proyecto
 - IX.3. Matriz de Planificación del proyecto (MPP)
 - IX.4. Resumen presupuestario
 - IX.5. Presupuesto desglosado por partidas
 - IX.6. Presupuesto por actividades y partidas

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



I.- OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene como objeto definir el marco de cooperación entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía (en adelante, AACID) y Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), a través de su Secretaria Ejecutiva (SE-CAC), para la ejecución de las actividades en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la intersectorialidad en la implementación de la ECADERT, con énfasis en los territorios priorizados", aprobado en la reunión de la Comisión Mixta AECID ó Junta de Andalucía, el 22 de diciembre de 2017.

Este proyecto se enmarca en las políticas y estrategias de apoyo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la región centroamericana, en virtud de lo recogido en la Ley 14/2003 de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la AACID y en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) 2020-2023, aprobado a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno el 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, este proyecto se inscribe con base al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 27 de octubre de 1997, entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, actualmente AECID, y la Junta de Andalucía, tal y como se refleja en el Acta de la Reunión de Comisión Mixta celebrada el 22 de diciembre de 2017, prevista en el Convenio mencionado. Actuando, igualmente la AECID, a través de su Oficina Técnica de Cooperación de El Salvador en la ciudad de San Salvador, como entidad colaboradora, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2016.


Mediante Resolución del 22 de diciembre de 2017 el Director de la AACID se concedió una subvención a la SE-CAC, por valor de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400,000.00 €), para la financiación del proyecto denominado "Fortalecimiento de la intersectorialidad en la implementación de la ECADERT, con énfasis en los territorios priorizados" Exp.2017DEA018, actuando la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID) como entidad colaboradora de la Junta de Andalucía a través de su Oficina Técnica de Cooperación de El Salvador en San Salvador, El Salvador, para la entrega y distribución de los fondos de la subvención concedida a la SE-CAC.

El proyecto se alinea con:

El ámbito estratégico del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2020-2023) de "Contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible con enfoque de género en los países prioritarios de la cooperación andaluza".

La Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial ECADERT, aprobada por el Consejo de Ministros de Agricultura del SICA en junio de 2010 y ratificada por la reunión de presidentes del SICA en junio de 2015, bajo un mandato de implementación intersectorial.

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



La V Comisión Mixta entre el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y el Reino de España, que define el programa de cooperación para los años 2018-2021. El Fondo España SICA en su programa de cooperación 2018-2021 prioriza en su eje de profundización de los beneficios de la integración económica, el programa de Fortalecimiento de la Mipyme con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA, identificándose dos cadenas regionales de valor, una en el sector turismo y otra en el sector de la Agroindustria, ambas congruentes con el proyecto Consolidación de la Agenda de Empoderamiento Económico de las Mujeres en los países de la región SICA.


Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles: ODS 1 (Fin a la pobreza), ODS 2 (Hambre cero), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 13 (acción por el clima y vida submarina).

II.- MARCO LEGAL

Los presentes términos de referencia se basan en las siguientes disposiciones legales ó administrativas:

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones del Reino de España.
- Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, convalidado por el parlamento andaluz el 23 de octubre de 2014.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Junta de Andalucía del 27 de octubre de 1997.
- Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AACID- y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-, del 21 de diciembre de 2016.
- Comisión Mixta AECID ó Junta de Andalucía celebrada el 22 de diciembre de 2017.
- Resolución del 22 de diciembre de 2017 del Director de la AACID, en adelante Resolución de concesión, relativa a la concesión de una subvención a la SECAC para la financiación del proyecto de cooperación internacional para el desarrollo denominado òFortalecimiento de la intersectorialidad en la implementación de la ECADERT, con énfasis en los territorios priorizadosò Exp. 2017DEA018.
- Documento de Formulación del proyecto 2017DEA018 òFortalecimiento de la intersectorialidad en la implementación de la ECADERT, con énfasis en los territorios priorizadosò.
- Procedimientos y normas administrativas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC).

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



III.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como finalidad apoyar el fortalecimiento del eje de economía rural con enfoque de inclusión social para enfrentar los desafíos del Cambio Climático a través de programas articulados que se focalicen en los territorios afines y transfronterizos, contribuyendo a la continuidad de los procesos iniciados con el Fondo España SICA y con apoyo de la cooperación andaluza en el marco de la Estrategia Centroamérica de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030 (ECADERT), de acuerdo a la XLV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), realizada el 26 de junio de 2015 en La Antigua Guatemala, que promueve el reposicionamiento institucional de dicha estrategia en el marco del SICA a través de mecanismos intersectoriales.

En la actualidad el cumplimiento del acuerdo presidencial se ha constituido en una de las prioridades para la Comisión Regional que coordina la ejecución de la ECADERT y desde el año 2015, se han iniciado procesos de diálogo intersectorial en el marco del SICA en los ámbitos de educación y cultura, juventud, pueblos afrodescendientes, cambio climático, equidad e igualdad de género, entre otros. No obstante, este esfuerzo debe ser fortalecido, según fue solicitado en el Acuerdo 5 de la XII Reunión Ordinaria de la Comisión Regional (La Antigua, Guatemala, 12 de agosto de 2016), a la Secretaría Ejecutiva del CAC.

En atención a este acuerdo, se continuará apoyando iniciativas territoriales vinculadas con población en situaciones de especial vulnerabilidad, con un enfoque intersectorial incorporando acciones articuladas a las agendas construidas en el ámbito del SICA con participación de otras instancias regionales en temas como educación y cultura, autonomía económica de las mujeres, negocios verdes (emprendedurismo), cadenas regionales de valor, pymes, desarrollo fronterizo y turismo rural, entre otras.


Esta iniciativa también se ajustará a las directrices para alinear Plan de Acción Regional 2018 ó 2022 para la ejecución de la ECADERT, a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se está realizando en seguimiento al Acuerdo 3 de la XLVII Reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno del SICA (Roatán, Islas de la Bahía, 30 de junio de 2016) y la revisión del marco institucional solicitado por la Comisión Regional de la ECADERT.

En este Plan de Acción Regional se reconoce que el plano territorial constituye lo más novedoso y fundamental del enfoque territorial del desarrollo rural que promueve la estrategia y que la materialización de su objetivos y visión tiene que expresarse en los territorios rurales mediante el mejoramiento de la calidad de vida en los mismos, con procesos que impliquen el fortalecimiento de su identidad, cohesión social, el desarrollo de la capacidad propositiva de los actores y la solidez de sus organizaciones de diálogo y participación social.

En razón de lo anterior, con el propósito de beneficiar a la mayoría de los países de la región y a la vez focalizar los recursos de este apoyo en el marco de acciones en marcha de la ECADERT, se han identificado los siguientes territorios para participar del proyecto, cubriendo así al menos un territorio de cada tipo que identifica la ECADERT: I) el territorio afín Garífuna, que involucra comunidades de Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua; II) el territorio transfronterizo de Trifinio, III) Territorio Focal de Copan Chortí (Guatemala) y IV) Territorio Focal de Pedernales en República Dominicana.

En la parte técnica, se continuará la coordinación de acciones como posibles socios ejecutores de este proyecto con las Secretarías Ejecutivas de los sectores involucrados, principalmente la Secretaría de Integración Económica (SIECA); Turismo (SITCA), Consejo de Ministras de la Mujer (COMMCA), Centro de Promoción de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE) y Ambiente (CCAD), entre otras.

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



Plazo de ejecución

La ejecución del proyecto está prevista para un período de 18 meses, iniciándose su cómputo en el plazo máximo de un mes tras la firma de los presentes Términos de Referencia, conforme se señala en el apartado *Cuarto-Plazo de ejecución* de la Resolución de Concesión.

La subvención se justificará técnica y económicamente en el plazo y en las condiciones previstas en la Resolución de Concesión de 22 de diciembre de 2017.

Matriz de planificación del proyecto

En el Anexo I se incluye el Documento de Formulación del proyecto, que incluye la Matriz de Planificación, objetivos, resultados, actividades, ubicación, población beneficiaria, presupuesto desglosado y cronograma de ejecución.

IV.- DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y SUS RESPONSABILIDADES

Para la ejecución y seguimiento del proyecto las instituciones que intervendrán en el mismo son:


- 1.- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID): Es la agencia donante responsable de la financiación, del acompañamiento a la entidad beneficiaria para el seguimiento técnico y económico-financiero y del control y comprobación de la justificación parcial y total del proyecto.
- 2.- La Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano, a través de su Secretaría Ejecutiva, (SE-CAC) es la entidad beneficiaria de la subvención y, por tanto, responsable de la formulación, planificación, ejecución, seguimiento, justificación y evaluación del proyecto.
- 3.- La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID): Es la entidad colaboradora de la subvención, conforme al Convenio de Colaboración entre la AECID y la AACID suscrito el 21 de diciembre de 2016.

Las **responsabilidades específicas de las partes** serán las siguientes:

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)

- Aportará la cantidad de cuatrocientos mil euros (400.000,00€) para la realización de las actividades incluidas en el Proyecto, conforme al documento de formulación incluido en el anexo II de los presentes Términos de Referencia. Los intereses generados por la subvención concedida desde deberán ser reinvertidos en el proyecto y se tendrán en cuenta desde la fecha de recepción de

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/19






fondos, tanto en la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en El Salvador como en la cuenta del proyecto de la SE-CAC.

- Apoyará a la SE-CAC en el seguimiento y supervisión de la ejecución y gestión del proyecto, pudiendo contar para ello con servicios profesionales de apoyo, que podrán ser financiados con cargo a la subvención y/o intereses generados por la misma. En el caso de la contratación se realizará de acuerdo con la normativa interna de la SE-CAC y del IICA, como entidad gestora de los fondos.
- Asesorará a la SECAC en la elaboración de los informes de seguimiento de actividades y previsión económica, así como el informe final.
- Acordará conjuntamente los pliegos de especificaciones técnicas y/o bases para la adquisición y contratación de obras, bienes o servicios en el marco del desarrollo del proyecto.
- Comunicará su visto bueno al Plan de Adquisiciones, que incluirá los Perfiles y Términos de Referencia para las contrataciones de personal asignado al proyecto, que sea financiado con fondos de la subvención, especificaciones técnicas y/o bases para la adquisición, contratación de los servicios en el marco del desarrollo del proyecto, cuando aplique. Dicho Plan de Adquisiciones será un documento dinámico, que podrá modificarse de acuerdo con las necesidades del proyecto, siempre contando con el visto bueno de la AACID.
- El Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y el SICA, asistirá a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguimiento.
- Asesorará para la elaboración de los informes trimestrales y final de avance técnico y financiero elaborados por la SECAC, previamente a ser enviados a la AECID/OTC-El Salvador.
- Dará la No Objeción y comunicará a la AECID/OTC las solicitudes de desembolsos a la cuenta bancaria del proyecto de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente documento, garantizando la fluidez de los recursos financieros para la oportuna ejecución del proyecto.
- Podrá participar como entidad observadora en los procesos de apertura y de evaluación de ofertas en los procedimientos de adquisición, compra, contratación de obra, bienes o servicios con voz pero sin voto.
- Acompañará y apoyará los procesos establecidos en el apartado en el apartado VI.4 Procedimientos de Adquisición y Contratación. Podrá acordarse entre las partes que el procedimiento para emitir la No Objeción a los diferentes eventos administrativos derivados de la ejecución de la subvención a efecto de que pueda realizarse a través de correo electrónico para agilizar de esta manera las acciones.

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación




- Para las solicitudes de pago, el Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y el Sistema de la Integración Centroamericana emitirá nota que recoja que la actividad está dentro de las actividades del proyecto y conforme al presupuesto aprobado, después de recibida copia de la documentación de soporte completa de los mismos, siempre y cuando no exista ninguna objeción para ello.
- Participará en las actividades de coordinación que establezca la SE-CAC con las entidades que tengan incidencia en el proyecto, con el fin de lograr una ejecución eficaz, eficiente, pertinente y viable del proyecto.
- Conocerá las solicitudes y comunicaciones de carácter oficial que la SE-CAC remita a la AECID/OTC-El Salvador, en el marco de la ejecución del proyecto.
- Apoyará la elaboración de los documentos de planificación técnica y económica que la SE-CAC elabore para asegurar la correcta ejecución del proyecto.
- Acordará con la SE-CAC el contenido de las convocatorias, documentación e informaciones que se emitan derivadas de las actividades del proyecto, asegurando la visibilidad de la financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía.
- Acompañará a la SE-CAC en el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las programaciones operativas y de la totalidad de las actividades del proyecto.
- Velará, juntamente con la SE-CAC por el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la Resolución de la AACID, así como del Documento de Formulación del
- Velará por la transparencia e imparcialidad de todos los procedimientos impulsados.

Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SECAC)

- La SECAC es la entidad responsable de la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y justificación técnica y financiera del proyecto.
- Realizará los trámites necesarios para asegurar la ejecución del 100% de la cantidad equivalente en dólares derivada tanto de la totalidad de los fondos aportados en euros por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo como de los intereses generados, tanto en dólares por la cuenta de la AECID/OTC-El Salvador como en dólares en la cuenta del proyecto de la SE-CAC.
- Promoverá y facilitará la coordinación necesaria con otras secretarías del Sistema de la Integración Centroamericana para complementar las actividades del proyecto con otras intervenciones, buscando así una mayor integralidad del proyecto.

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/19






AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



- Velará por la transparencia en la información técnica generada en el Proyecto y proporcionará a la AACID cuanta información y documentación estime oportuna para realizar el correcto seguimiento de la subvención concedida.
- La Secretaría Ejecutiva del CAC asistirá a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguimiento del Proyecto.
- Elaborará, validará y remitirá al Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA los informes mensuales económico-financieros, en formato digital, y los informes cuatrimestrales técnicos y económico-financieros, en formato físico y digital. La AACID proporcionará los formatos respectivos.
- Realizará de conformidad a la normativa y procedimientos de la SE-CAC y del IICA (conforme se especifica a continuación), como entidad gestora de los fondos, los procedimientos de adquisición, compra, contratación de bienes, servicios y suministros derivados de la financiación de la AACID.
- Elaborará, con el apoyo de la dirección financiera de la oficina del IICA en San José (Costa Rica), los pliegos de especificaciones técnicas para la contratación de bienes, servicios y suministros previstos en el marco del desarrollo del proyecto y verificará la información técnica y legal presentada por los proveedores y su capacidad para desarrollar el contrato que se va a realizar en los procedimientos de compra o contratación de los bienes, servicios y suministros a contratar, en el marco de las actividades del proyecto.
- Gestionará los recursos humanos ligados al proyecto y la evaluación de su desempeño, de acuerdo con el Plan de Adquisiciones previamente aprobado por la AACID.
- Proporcionará el espacio físico, equipo, instrumentos, materiales y otros insumos técnicos para que el personal vinculado con la ejecución del proyecto desarrolle su trabajo con normalidad.
- Velará por el cumplimiento de los compromisos y acuerdos que se establezcan para el desarrollo del proyecto, especialmente los relativos a los contratos de ejecución por parte de las empresas adjudicadas para la provisión de bienes, suministros y/o servicios, completando de manera íntegra los expedientes de adquisición de acuerdo con su normativa propia.
- Supervisará, en coordinación con la parte andaluza, la ejecución del proyecto en el marco del Plan de Gestión del Proyecto -PGP-.
- Velará, juntamente con el Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA, por el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la Resolución de Concesión y las resoluciones de modificación, así como del Documento de Formulación del Proyecto.


Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/19





- Comunicará a la AACID, a través de la AECID/OTC-El Salvador, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Si el proyecto fuera financiado, además de los fondos de la subvención, con fondos propios u otras subvenciones, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos al proyecto subvencionado.
- Se someterá a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la AACID y/o la AECID/OTC-El Salvador, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de controles competentes, españoles o de la Unión Europea, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Velará por la transparencia e imparcialidad de todos los procedimientos impulsados.
- Realizará cualquier otra función que esté considerada como su competencia en los diferentes apartados del presente documento y no mencionada anteriormente.
- Para el cumplimiento de las responsabilidades expuestas anteriormente, la SE-CAC acordará y firmará un convenio específico con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura para la gestión del proyecto, en el marco del Convenio marco de colaboración entre la SE-CAC y el IICA. La SE-CAC velará por que en dicho convenio específico el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura realice las siguientes funciones:
 - Administrar los recursos financieros del proyecto, conforme a los establecido en el Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) y el Instituto de Cooperación para la Agricultura (IICA) 2019-2021 y la Carta de Entendimiento SECAC-IICA para el apoyo técnico y administrativo de los recursos aportados por la AACID.
 - Apoyar técnicamente, a la SECAC en las acciones que sean definidas en el marco del proyecto a nivel de la región centroamericana y República Dominicana, en las áreas de trabajo de Instituto, y siempre que vengan establecidas en el Plan Operativo Anual, y previa autorización de la SE-CAC.
 - Mantener una contabilidad separada y específica para el desarrollo del proyecto dentro de su cuenta control y presentar a la SE-CAC informes mensuales consolidados cuatrimestrales a más tardar diez días después de concluido cada cuatrimestre.
 - Realizar las contrataciones de personal según las normas, los procedimientos y beneficios institucionales del IICA para el personal, de conformidad con las solicitudes del Secretario Ejecutivo del CAC o quién él designe.

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



- Realizar, según las normas y los procedimientos del IICA, las adquisiciones de servicios para el Proyecto de conformidad con los Términos de Referencia y las solicitudes del Secretario Ejecutivo del CAC o quién él designe.
- Adquirir los bienes que se requieran previa solicitud por escrito del Secretario Ejecutivo del CAC o quién él designe, de conformidad con los reglamentos, normas y procedimientos administrativos vigentes, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros del proyecto.
- Facilitar a la SE-CAC las oficinas y locales adecuadas para el personal que se requiera contratar, así como las salas de reuniones y apoyo logístico para la realización de las actividades del Proyecto.
- Presentar a la SE-CAC un informe financiero final de justificación conforme a los criterios establecidos en el convenio.
- Facilitar y coordinar la contratación de las auditorías externas que sean solicitadas por el Secretario Ejecutivo del CAC, que serán cubiertas con recursos del Proyecto.

V.- CONTRIBUCIÓN FINANCIERA

El Proyecto cuenta con una subvención de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 400.000,00 euros, que suponen el 100% de presupuesto del proyecto, y que han sido aportados por la AACID a la SE-CAC, teniendo a la AECID/OTC ó El Salvador como entidad colaboradora para la realización de las actividades previstas, según lo indicado en la Resolución de 26 de diciembre de 2019 de la AACID de concesión de la subvención. La subvención será transferida a la cuenta de ñOtras Administracionesö de la AECID/OTC- El Salvador, al tipo de cambio del día.

Conforme se establece en la Resolución de concesión en su resuelto tercero, la SE-CAC, con carácter previo al pago, presentará por escrito a la AACID la aceptación de la subvención que supone el sometimiento a las obligaciones que se derivan de la Resolución de concesión. La carta de aceptación fue presentada por la SE-CAC, ante el registro de la AECID-OTC en El Salvador con fecha 26 de septiembre de 2018.


VI.- MECANISMOS DE EJECUCIÓN

VI.1. Planificación

El Anexo II consta del *Documento de Formulación* del proyecto, compuesto por la Matriz de Planificación, que incluye objetivos, resultados y actividades; presupuesto por conceptos, presupuesto desglosado, presupuesto por actividades y cronograma de ejecución.

Al inicio de la ejecución, la SE-CAC, con el acompañamiento del Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA, elaborará un Plan de Gestión de Proyecto (PGP), que estará compuesto por un *Plan de Ejecución Plurianual*, que incluya objetivos, actividades, cronograma y una planificación presupuestaria trimestral, con desglose mensual; el plan de monitoreo y evaluación y otros posibles planes subsidiarios que las

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



partes identifiquen de utilidad para la gestión del proyecto (por ejemplo, plan de RRHH, plan de riesgos, plan de comunicaciones, plan de gestión de los actores involucrados, etc.). El PGP será la base para el seguimiento del proyecto y para la realización de los procedimientos de contratación y adquisición de bienes y servicios que sean necesarios para el desarrollo del proyecto, por lo que también incluirá un *Plan de Adquisiciones* donde se detallen las diferentes modalidades específicas de adquisición.

A partir del Plan de Ejecución Plurianual y su proyección económica, la SECAC elaborará los Planes Operativos Anuales y Trimestrales que serán la base para las solicitudes de desembolso a la AECID/OTC- El Salvador y para el seguimiento técnico y financiero del proyecto.

VI.2. Ejecución y Gestión

La SE-CAC, con la asistencia financiera y contable del IICA, será la entidad encargada de la ejecución técnica y financiera del Proyecto.

Será la entidad responsable de solicitar los fondos, ejecutar y rendir cuentas ante la AACID, a través de la AECID/OTC-El Salvador, con visto bueno del Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y el SICA. Cualquier solicitud, comunicación y/o informe de carácter oficial de la SE-CAC hacia la AACID o la AECID/OTC-El Salvador debe tener la conformidad previa Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y el SICA.

Gestión Económica-Financiera del Proyecto


De acuerdo con la Ley General de Subvenciones a la que está sujeta esta subvención, los gastos se acreditarán mediante facturas, justificantes y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Los fondos de la AACID serán transferidos a la cuenta bancaria de la *“Otras Administraciones”*, cuenta en dólares de los Estados Unidos de América, de la AECID-OTC en San Salvador, mediante un único desembolso.

El IICA desde la creación del Consejo Agropecuario Centroamericano en 1991, y con base en un Acuerdo de Cooperación que se renueva periódicamente, brinda apoyo técnico, logístico y administrativo para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva. Entre estos apoyos están previsto: el espacio físico y los servicios básicos para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva, así como los servicios financieros, contabilidad, adquisición de bienes y servicios, trámites a través de oficinas del IICA en los países, la gestión de los recursos humanos y auditoría interna.

En el marco de este apoyo, la cláusula cuarta del Acuerdo de Cooperación entre el CAC y el IICA suscrito el 29 de abril de 2019, establece que *“A* solicitud del CAC, el IICA administrará los recursos que se obtengan de la cooperación internacional, bien sean que se hubieran gestionado conjuntamente, u otros que disponga el CAC*”*. En este sentido, la Secretaria Ejecutiva del CAC suscribe Cartas de Entendimiento

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



específicas para el apoyo técnico y administrativo del IICA con los proyectos que ejecuta, una vez que los mismos se han formalizado con el cooperante.

La Administración de esos recursos el IICA lo realiza con base a las disposiciones de la Junta Interamericana de Agricultura (Foro hemisférico rector del Instituto) y la normativa institucional vigente.

Por tanto, el IICA participará como gestor financiero permitiendo la operatividad del proyecto y la ejecución de estas en los países de cobertura del proyecto, a través de sus oficinas nacionales.

La SE-CAC, por medio del IICA, realizará los trámites necesarios para la apertura de una cuenta contable específica para la gestión financiera del proyecto. Dicha cuenta sólo tendrá como créditos los ingresos derivados de los sucesivos desembolsos de acuerdo con el Plan de Gestión del Proyecto y como débitos los retiros destinados al pago de personal, obras, bienes o servicios relacionados con las actividades del proyecto. La AACID tendrá derecho al acceso de la información de esta cuenta.

Desembolsos

Para facilitar la ejecución del proyecto, la AACID autorizará la realización de desembolsos programados de la Cuenta de Otras Administraciones a la cuenta general del IICA, especificando la cuenta de control para el proyecto, cuyos datos serán proporcionados por la SE-CAC.

El IICA generará una cuenta control específica para la gestión separada de la subvención. Los desembolsos se realizarán de acuerdo con una programación incluida en los Plan de Ejecución Plurianual.


La planificación presupuestaria irá firmada por el Secretario/a Ejecutivo/a de la SECAC, así como por el responsable financiero de dicha entidad y contará con el visto bueno del Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA.

Para iniciar el proyecto, la SE-CAC, con el visto bueno del Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA, solicitará a la AECID/OTC-El Salvador la cantidad de dinero equivalente a un anticipo para cubrir las necesidades financieras del proyecto para los primeros seis meses de ejecución.

Junto con la presentación del segundo informe trimestral, que deberá incluir la justificación del trimestre, así como un avance de ejecución financiera de, al menos, el 70% del primer desembolso, la SE-CAC realizará la solicitud del segundo desembolso para financiar las actividades del proyecto del segundo semestre. El tercer y último desembolso se realizará tras la presentación del cuarto informe trimestral técnico y económico y la ejecución del 100% del primer desembolso y al menos el 70% del segundo desembolso.

La AACID podrá autorizar de manera excepcional los desembolsos sin haberse alcanzado los porcentajes anteriormente descritos para facilitar la ejecución del proyecto y garantizar la disponibilidad financiera, siempre en coherencia con los documentos de planificación.

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	12/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



En el caso de que el proyecto alcance un avance de ejecución financiera de, al menos, el 70% del primer desembolso, antes de la presentación del segundo informe trimestral, la SE-CAC podrá realizar la solicitud del segundo desembolso, aplicando lo mismo para los siguientes desembolsos.

Para cada desembolso, previa solicitud de la SE-CAC, la AECID/OTC-El Salvador hará una transferencia electrónica por la cantidad equivalente en dólares americanos y entregará comprobante a la SE-CAC, que deberá ingresarlo a la Cuenta Control del IICA en dólares, para lo cual este mantendrá una contabilidad separada y específica para el desarrollo del proyecto.

La SE-CAC realizará los pagos a proveedores del proyecto mediante los procedimientos internos. Todos los pagos realizados deberán estar contenidos en la planificación aprobada del proyecto e informados mensualmente.

Los intereses generados por los fondos de la donación, así como los beneficios financieros que se pudieran obtener en ella, serán destinados a la ejecución de las actividades del proyecto y/o a la contratación de servicios profesionales para facilitar el seguimiento por parte de la AACID y su destino debe ser autorizado previamente por la AACID.

Para la ejecución de las intervenciones se podrá disponer de un Fondo en Efectivo (denominado Caja Chica) por el monto máximo establecido en la normativa interna de la SE-CAC y el IICA, para efectuar gastos de tipo corriente y bajo la modalidad de pagos con justificación diferida (posterior al gasto). Este Fondo en efectivo será manejado por la SE-CAC.

Al finalizar el proyecto, la SE-CAC deberá solicitar informe que la Cuenta control específica del proyecto no tiene fondos del proyecto.

VI.3. Seguimiento


Informes técnicos y económicos financieros

Los formatos para la realización de los informes mensuales, trimestrales y el informe final serán entregados a la SE-CAC por el Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA, y deberán contener lo establecido en la normativa, evitando la duplicidad de informes.

La SE-CAC elaborará un informe económico-financiero mensual acumulativo en el formato establecido por la AACID que remitirá por correo electrónico al Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA durante los primeros diez días de cada mes.

Así mismo, elaborará un informe técnico y económico-financiero trimestral que lo remitirá al Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA, en forma electrónica, en los primeros quince días hábiles

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	13/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



siguientes al trimestre reportado. Tras su remisión, la entidad beneficiaria convocará el Comité de Seguimiento para la presentación del informe a la AACID y su aprobación.

La justificación trimestral contendrá, al menos:

- Informe técnico de acuerdo con el formato establecido por la AACID
- Informe económico-financiero, incluyendo la relación cronológica de pagos efectuados y clasificación de estos.

Comités de Seguimiento


Para el seguimiento del presente documento, el interlocutor, por la parte andaluza, será el Coordinador de la AACID en El Salvador, Guatemala y SICA y, por la parte regional, será el Secretario/a Ejecutivo/a del CAC. Para el seguimiento del proyecto y del contenido del presente documento, se constituirá un **Comité de Seguimiento** formado por: el Secretario/a de la SE-CAC y el personal técnico de esta; y, por parte de la AACID, el Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA. Este comité deberá estar informado trimestralmente de los avances y cambios del proyecto.

Las funciones del Comité de Seguimiento serán las siguientes:

- Revisión y aprobación de los instrumentos de planificación y programación y sus modificaciones.
- Revisión y aprobación de las programaciones trimestrales de gasto.
- Revisión y aprobación de los informes trimestrales de seguimiento técnico y financiero.
- Revisión y aprobación de las propuestas de modificación no sustancial de algún aspecto del proyecto, especialmente las relacionadas con el alcance, tiempo y costo.
- Tomar las decisiones de cualquier asunto significativo relacionado con la buena ejecución y seguimiento del proyecto.
- Tratar asuntos relevantes para la mejora de la eficacia, eficiencia, complementariedad, pertinencia y sostenibilidad del proyecto.

El Comité realizará reuniones ordinarias de carácter trimestral y reuniones extraordinarias a solicitud de alguna de las partes. A estas reuniones podrán ser invitadas instituciones o personas que se consideren relevantes por cualquiera de las partes en función de la agenda de trabajo prevista. También podrá invitarse, para facilitar la coordinación interinstitucional, algún representante de la AECID/OTC-El Salvador y del Fondo España-SICA. Se formalizará en una Ayuda Memoria de cada reunión que será firmada por todos los asistentes. La SE-CAC será la encargada de realizar las funciones de secretariado, designando a una persona para ello.

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	14/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



Si los acuerdos entre las partes incluyen una modificación sustancial del proyecto que debe ser aprobada por la AACID, deberá ser gestionado como se describe en el apartado Duodécimo. Modificación de la Resolución de Concesión, de la Resolución de 22 de diciembre de 2017. Dicho cambio se incorporará al Plan de Gestión del Proyecto una vez que sea aprobado oficialmente. En el caso de una ampliación del proyecto en el que se necesite incorporar más personal o cambios de actividades, esta ampliación entrará en vigor a partir de la fecha de la notificación del documento de Resolución de la Directora de la AACID en el que se aprueba la modificación.

Si los acuerdos entre las partes incluyen una modificación de algún aspecto del proyecto que no requiera la autorización de la Dirección de la AACID, dicho cambio se incorporará al Plan de Gestión del Proyecto una vez aprobado en acta y obteniendo el visto bueno del Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA.

Además de las reuniones del Comité de Seguimiento, el personal de apoyo al seguimiento de los proyectos financiados por la AACID en El Salvador podrá mantener reuniones con el personal coordinador y técnico del proyecto de la SE-CAC, en función de las necesidades del proyecto, para tratar los asuntos operativos correspondientes al avance e incidencias en el desarrollo del proyecto y cualquier asunto sobre la ejecución técnica y financiera del mismo, especialmente las propuestas de modificación no sustancial de algún aspecto del proyecto.

La SE-CAC consensuará con la AACID en El Salvador las fechas y horarios de las reuniones del Comité de Seguimiento y será la entidad encargada de formalizar las convocatorias.

Cualquier discrepancia entre las partes que pueda surgir durante la ejecución del proyecto se resolverá de acuerdo con los procedimientos de seguimiento y en coherencia con lo establecido en la Resolución de concesión y el presente documento

Para efectos de comunicaciones y notificaciones:

Para efectos de comunicaciones y notificaciones dirigidas al Director/a de la AACID, la SE-CAC deberá de hacer llegar la documentación a través de la Embajada de España en El Salvador, en la siguiente dirección:
Calle La Reforma, 164 bis. Colonia San Benito San Salvador El Salvador


Para efectos de comunicaciones y notificaciones dirigidas al Coordinador para Centroamérica (El Salvador, Guatemala y SICA), la SE-CAC deberá dirigirse a través de la AECID/OTC-El Salvador, en la siguiente dirección:

Calle 2, # 285, Entre C/La Reforma y C/Loma Linda, Col. San Benito, San Salvador, El Salvador

La AACID deberá dirigirse a SE-CAC, en la siguiente dirección:

600 metros Noreste del Cruce de Ipis-Coronado, San Isidro Coronado, San José, Costa Rica.

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	15/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



VI.4. Procedimientos de Adquisición y Contratación

La SE-CAC elaborará un Plan de Adquisiciones, con la asesoría de la AACID, que contendrá el desglose de todas las compras y contrataciones a realizar. A partir del mismo, la SE-CAC elaborará los documentos de pliegos, Términos de referencia y/o Especificaciones técnicas de cada adquisición. El Plan será sometido a aprobación ante el Comité de Seguimiento, al iniciar el proyecto y cada tres meses o cuando sea requerido adicionar o modificar conceptos.

La AACID podrá solicitar a la SE-CAC destinar fondos de la subvención o de los intereses generados por la misma para la financiación de apoyo técnico o actividades vinculadas al seguimiento del proyecto por parte de la AACID, para lo cual la SECAC lo incluirá en la planificación general y anual, así como en el Plan de Adquisiciones.

Para el cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto se deberá de actuar en conformidad a los procedimientos establecidos por la normativa de la SE-CAC, que contará con el apoyo del IICA en la convocatoria, supervisión y realización de los procedimientos de adquisición, contratación de bienes, suministros y servicios garantizando su transparencia, incluidas las contrataciones y adquisiciones.

La SECAC velará por la realización de las adquisiciones del proyecto de acuerdo con el Plan de Adquisiciones acordado con la AACID y siguiendo los procedimientos internos del IICA. En el caso de objeción del procedimiento seguido por parte de la AACID, el IICAC y la SE-CAC procederán de acuerdo con lo estipulado en los pliegos o TDR de la adquisición.

Con el objetivo de supervisar las adquisiciones y contrataciones, el Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA, participará en los siguientes pasos:


- Antes de la publicación para la adquisición de un bien o servicio, la AACID deberá revisar y dar su visto bueno al documento de especificaciones técnicas, términos de referencia y pliegos de condiciones o bases de concurso.
- Todos los documentos relacionados con la adquisición deben ponerse en conocimiento previo de la AACID antes del lanzamiento del concurso. .
- Durante el proceso de adquisición, en el caso de que sea necesario cualquier cambio en los documentos de especificaciones técnicas, bases o pliegos para cualquier adquisición, la SECAC lo comunicará a la AACID y acordarán conjuntamente el procedimiento a seguir.

Para que cualquier gasto pueda ser considerado elegible deberá estar previsto en los documentos de planificación correspondientes.

VI.5. Modificaciones del proyecto

Toda alteración a las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	16/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, tal y como se recoge en el Apartado Duodécimo de la Resolución de Concesión.

Siempre que no se altere la finalidad de la subvención, en el caso de que en la ejecución del proyecto surgiera alguna eventualidad que dificulte o altere su desarrollo tal y como fue aprobado, y que afecte a la situación geográfica, población destinataria, resultados, metodología, propuesta de aumento o reajuste de porcentaje superior al 10% del presupuesto validado en alguna de las rúbricas de los costes directos subvencionables, así como cualquier modificación de los socios locales o contrapartes, la SE-CAC quedará obligada a comunicarlo a la AACID mediante escrito en el que solicite la modificación de la Resolución de concesión.

Cualquier modificación de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención y derivadas de la ejecución del proyecto la SE-CAC, como entidad beneficiaria de la subvención, debe comunicarlo al Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA tan pronto como se conozca y, siempre, dentro del plazo de ejecución del proyecto y, de manera imprescindible, con antelación a la fecha de finalización de este.

La Modificación será expuesta en el Comité de Seguimiento, donde se establecerán las causas, circunstancias y justificación que la motivan y será trasladada formalmente a la sede de la AACID para su resolución.

La SE-CAC deberá comunicar la solicitud de modificación a la sede de la AACID en España, a través del Registro de la Embajada de España en El Salvador. La solicitud deberá estar suficientemente justificada y será acompañada de una memoria que exponga las circunstancias causantes de la modificación.


Para la modificación de algún apartado del presente documento, a excepción de las modificaciones del proyecto anteriormente mencionadas, se realizará mediante la suscripción de una Adenda. Para ello, la solicitud de modificación podrá surgir desde cualquiera de las partes y su contenido deberá ser consensuado en el Comité de Seguimiento. La SE-CAC elaborará, con el acompañamiento del Coordinador de la AACID, un borrador de Adenda que será, posteriormente, será trasladado a la sede de la AACID en España.

Tras la aprobación preliminar de la propuesta, la SE-CAC solicitará a la AACID, a través de la Embajada de España en El Salvador, la modificación a los Términos de Referencia y la suscripción de la Adenda, que será firmada en España y, posteriormente, en El Salvador, entrando en vigor en la fecha indicada en el documento.

VI.6. Justificación Técnica y Financiera

Al final del proyecto, la SE-CAC preparará una Memoria Técnica y Final que, con la conformidad previa del Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA, será entregada a la AECID/OTC-El Salvador. Dicha Memoria Técnica y Económica Final vendrá acompañada de un Informe de Auditoría Externa Final y un Informe de Evaluación Técnica Final, tal y como se recoge en la Resolución de

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	17/19





AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



concesión en su apartado **Octavo. - Obligaciones del Consejo Agropecuario Centroamericano y Justificación de la subvención.**

La SE-CAC presentará a la OTC/AECID-El Salvador, en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización del plazo de ejecución, toda la documentación de justificación de la intervención, con los requisitos detallados en el ANEXO a la Resolución de concesión de la subvención.

El Informe económico final se presentará a la AACID según lo señalado en el mencionado Anexo, a excepción de la documentación citada en los puntos 3 y 4 del apartado 1, que será custodiada por las entidades en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Los formatos para la realización de los informes trimestrales y el informe final serán entregados a la SECAC por el Coordinador de la AACID para El Salvador, Guatemala y SICA.

De toda la documentación referida, la SE-CAC entregará uno en formato papel y otra copia en soporte digital, en Word o en formato PDF convertible a Word. Las copias en soporte informático irán acompañadas de una constancia firmada por la representación legal de la SECAC donde se indique que el contenido de éstas es idéntico al del original que se entrega en papel

VII.- VISIBILIDAD

Previo acuerdo entre las partes, se realizará la divulgación de la ejecución del proyecto reconociendo la contribución del organismo financiador, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

En la divulgación de las actividades derivadas de la ejecución del proyecto por algún medio audio, visual o textual, la SE-CAC deberá indicar, en todo caso, el origen de la ayuda y la contribución de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, incluyendo los logotipos y leyendas correspondientes de acuerdo con las instrucciones de la AACID.

La SE-CAC deberá colocar en cada equipo adquirido una pegatina que incluya el logo de la AACID y cualquier otro dato que las partes acuerden.

VIII.- VIGENCIA

El presente documento de Términos de Referencia permanecerá vigente desde el día siguiente de la fecha de firma, durante todo el período de ejecución y justificación del proyecto, y hasta la fecha en que la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo emita **Resolución de finalización del proceso de justificación** del proyecto por parte de la SE-CAC.

Código:	Ry71i825RKRKM2FfNylJtZ7o8g5KYv	Fecha	21/12/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	18/19

